



# PERALDO de GERONA

PERIODICO DE AVISOS Y NOTICIAS

PROPIETARIO: D. JAIME ROURE Y PRATS

Jueves  
22 diciembre

## Carburo de Calcio Francés

CLASE SUPERIOR DE GRAN RENDIMIENTO

PRUÉBESE

PRECIOS SIN IGUAL = GRANDES EXISTENCIAS

RICARDO DALMAU

Avenida de Ramon Folch (frente al Matadero)

GERONA

## Grand Hôtel Restaurant Paris

FRANCISCO LAGRESA (PROPIETARIO)

FIGUERAS

Establecimiento de 1.<sup>er</sup> orden, situado en uno de los mejores puntos de la ciudad, á treinta metros de la Rambla, teniendo elegantes y espaciosas habitaciones y salones capaces para doscientos cubiertos.

Salon reservado para familias. Cocina española y francesa.

Coche á la estación á la llegada de todos los trenes.

## LA CAIDA DE MAURA

### El nuevo gabinete

Con general sorpresa ha abandonado el gobierno el señor Maura, sin haber podido llevar á la práctica su programa que, en justicia debemos decirlo, hizo concebir esperanzas á los elementos conservadores y á las fuerzas económicas del país.

Maura no ha fracasado, por lo mismo volverá al poder, más adelante, dentro quizás de algunos años.

No merece la nueva situación que se la discuta en serio. Presídela Azcárraga, el presidente siempre interino, de gobiernos-puentes. En gobernación ha entrado el marqués del Vadillo, ultra-conservador, ministro que ha sido de varios departamentos. En Estado, el marqués de Aguilar de Campoo continuará la obra de Rodríguez Sanpedro, si bien, según apunta un colega, sin los latos discursos de éste. El general Villar, antiguo gobernador militar de Madrid, se ha encargado del ministerio de la guerra. Castellanos, ministro de ultramar con Cánovas y en la actualidad gobernador del Banco de España, pasa á hacienda. La Cierva, diputado por Murcia, á instrucción pública y bellas artes. A Cárdenas, que estaba esperando una cartera desde hace treinta años, se le ha confiado la de agricultura, industria, comercio y obras

públicas. A gracia y justicia vá Ugarte, ministro que fué de la gobernación con el anterior gabinete Azcárraga. Indicase para desempeñar el ministerio de marina al general Viniestra; en la actualidad está encargado de ella el general Azcárraga.

El matiz que caracteriza al nuevo gobierno es ultra-conservador.

Su existencia está contada; á plazo fijo dejará el puesto á los liberales; los que unidos como están deben realizar una grande é importante tarea, pacificando al país y haciéndole entrar de una vez y con decisión por la vía del verdadero progreso.

L.

## DISCURSO

DEL ILUSTRE EX-MINISTRO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRÁTICO, EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON JOAQUÍN LÓPEZ PUIGCERVER, EN DEFENSA DEL VOTO PARTICULAR AL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DEL CONGRESO SOBRE JURISDICCIÓN Y MODO DE PROCEDER CONTRA SENADORES Y DIPUTADOS POR RAZÓN DE DELITO, EN LA SESIÓN DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 1904.

(Conclusión.)

En el proyecto de ley orgánica de los tribunales que ha presentado la subcomisión de la comisión general de códigos se aborda este asunto y se resuelve como debe resolverse. Y no podía menos de ser así.

Cualesquiera que fuesen las opiniones individuales (y yo soy uno de los individuos, tengo la honra de pertenecer á esa subco-

misión), no podíamos desconocer que la constitución establece un precepto, y al hacer una ley orgánica y al desarrollarlo era necesario que nosotros nos ocupásemos de ese artículo constitucional. ¿Qué se dice allí? ¿Como se resuelve la cuestión? Dentro de la constitución, naturalmente, desarrollando y aplicando ese artículo, sin darle extensión indebida como se le da en este proyecto de ley.

Y la solución es bien sencilla. Allí se dice: «La sala tercera del tribunal supremo conocerá de los delitos cometidos por los diputados y senadores, por los obispos, arzobispos, gobernadores, etc., por todos los demás funcionarios cuando se trata de delitos que están comprendidos en el código penal», con lo cual está resuelta la excepción que establece la constitución en favor de los diputados y senadores, concediendo al tribunal supremo la facultad que solamente para este alto cuerpo ha querido establecerse. ¿Hay motivos para exceptuar determinados delitos? Pues esos determinados delitos quedarán fuera de la constitución; quedarán fuera de los casos en que, según la constitución, conocerá el tribunal supremo y se procederá con arreglo á las leyes vigentes.

Yo comprendo muy bien que hubiérais aceptado eso, que está, ya digo, en el proyecto de ley orgánica presentado por la subcomisión. En los delitos que están comprendidos en el código penal cometidos por individuos que pertenezcan al ejército ó á la armada, ó por quienes no pertenezcan á ninguna de estas instituciones militares, en esos delitos y en las causas que se formen por ellos conoce y decide la sala de lo criminal del tribunal supremo. Es claro que en todos los demás delitos, delitos especiales, no conoce la sala del tribunal supremo; pero no conoce tampoco el consejo supremo de guerra y marina.

Creo que á los mismos militares, y en esto hablo solamente por cuenta mía, no porque tenga dato alguno para ello, no les es favorable esa disposición que queréis establecer, de llevar al consejo de guerra y marina el conocimiento de las causas por delitos militares. Se puede dar desde luego el caso de que personas de inferior categoría sean juzgadas, sin embargo, por el tribunal más alto de la nación en el ramo de guerra y marina, y que otras personalidades que tengan mayor categoría en la jerarquía militar sean juzgadas por tribunales inferiores; yo supongo que esto no ha de ser del agrado de muchas personas que pertenecen al ejército y á la armada.

Pero además, ¿qué es lo que se busca queriendo llevar al consejo de guerra y marina el conocimiento de las causas por esta clase de delitos militares? ¿Se busca la defensa de los intereses que se ponen al amparo de esas jurisdicciones especiales? Pues yo os digo que ese amparo es completamente inútil, porque no corren peligro ni riesgo alguno todos esos intereses que queréis amparar con la jurisdicción especial.

Tres son las ideas que establece la ley para la garantía, digámoslo así, de esas jurisdicciones especiales: primera, la ley penal, la ley que se ha de aplicar; segunda, el procedimiento; y tercera, la organización del tribunal.

Pues bien; si el tribunal supremo de justicia conoce de las causas militares ó contra militares, la ley será la misma, la ley especial será la que aplique el tribunal supremo. Así como el tribunal supremo, cuando conoce de causas de contrabando y de defraudación, aplica las leyes de hacienda, así también cuando se trate de juzgar delitos que están comprendidos en el código de justicia militar aplicará el código de justicia militar.

De modo que, mirada la cuestión desde este aspecto, no hay en manera alguna ventajas en conceder al consejo supremo de

guerra y marina la facultad que la constitución no le concede; y conste que yo, al hablar de este punto, no es que crea que el consejo supremo de guerra y marina no tiene todas las condiciones de aptitud que pueden apetecerse, porque sé que está formado por personas dignísimas, no; es que yo discuto la cuestión en el terreno de los principios, sin referirme á este ó al otro organismo, ni al modo como están constituidos.

Pues bien; por lo que á la ley penal se refiere, primero de los puntos en que se funda el amparo de la legislación especial supone, no hay dificultad alguna en acceder á lo que yo propongo, porque el tribunal supremo la ha de aplicar. En cuanto al procedimiento (y ya antes he dicho que no á todos los militares quizá les gustase lo que se intenta hacer), en cuanto á la defensa del procedimiento sumario y necesario en muchas ocasiones, según se afirma en las legislaciones especiales, ¿creéis que el consejo supremo de guerra va á conocer con procedimientos señalados única y exclusivamente para otros tribunales de menor importancia? No; por consiguiente, habrá desaparecido lo que puede ser verdaderamente garantía de esos intereses, y habrá desaparecido, porque el procedimiento se habrá modificado esencialmente, y entre el procedimiento que seguirá el tribunal supremo y el que siga el consejo supremo de guerra y marina, la diferencia será muy escasa. De modo que la segunda razón de garantía tampoco existe.

Respecto á la tercera, ó sea á la constitución de los tribunales, yo ya he dicho que el consejo de guerra está completamente capacitado para conocer de estas causas, y que sus resoluciones serían acertadas; esto ni lo niego, ni lo dudo; pero yo estimo también que el tribunal supremo tiene las mismas condiciones, y como yo sé y la comisión también lo sabe que no siempre ha sido el consejo supremo de guerra el que ha conocido de determinados delitos, creo que lo que ha sucedido otras veces podría suceder ahora, sin que hubiera en esto peligro alguna para esos intereses que se quieren defender.

Después de todo, ¿qué es lo que se invoca para sostener en el dictamen el consejo supremo de guerra y marina? ¿El espíritu militar que hay en él? ¿Es eso? ¿Es que se supone que en el tribunal supremo de justicia habrá el sentido jurídico y en el consejo supremo de guerra y marina el sentido militar, más ó menos acentuados y claros?

No niego que rija un sentido militar en un tribunal y un sentido jurídico en el otro; pero que predomine el sentido jurídico, no creo que sea un inconveniente. Si tratáis de aplicar la ley á los delitos, si tratáis de ver y aquilatar los hechos con arreglo á los principios de justicia, ¿cómo es posible que estiméis obstáculo para la resolución buena y acertada de las causas que sea el sentido jurídico el que predomine?

De modo que por ninguno de los tres conceptos que he indicado antes hay, á mi modo de ver, mayor garantía que sometiendo la resolución de las causas al último límite, al último escalón, al más alto de la judicatura; no me refiero á los demás pelotones de esa escalera, ni á los otros tribunales que pueden tener en determinados momentos necesidad de conocer especialmente; me refiero únicamente al tribunal supremo de justicia y al consejo supremo de guerra, conociendo de las causas contra militares, y afirmo y sostengo que no hay, en realidad, necesidad de amparo, porque el mismo amparo existe en los tribunales de las jurisdicciones especiales, que en el tribunal supremo de justicia, que en el consejo supremo de guerra y marina. Por tanto, la constitución no debió obedecer á un capricho, no debió obedecer á la idea de establecer un privilegio con quebranto de las legislaciones especiales; lo que quiso fué someter al primer tribunal de la nación, al más alto, á aquel en el cual

se amparan y se garantizan todos los derechos, lo mismo de la vida que de la fortuna, al tribunal supremo, al primero en la jerarquía judicial, el conocimiento de las causas que se instruyeran contra diputados y senadores, sin hacer más distinción que la de aquellos delitos que, según el propio artículo constitucional, quedan fuera de él, y en los que no tenía para qué conocer el consejo de guerra, sino la jurisdicción especial, tal como está establecida, y sin que se encuentre comprendida dentro de la constitución para ese caso.

Sin embargo, yo he querido hacer una transacción, no encerrarme en el estricto derecho, no decir única y exclusivamente, como yo entiendo, que el tribunal supremo debe ser el único que conozca de las causas contra diputados y senadores en los casos en que con arreglo á la ley deba conocer, sino buscar una transacción; y yo he dicho: ¿qué es lo que se desea? ¿Que el tribunal, al fallar estas causas, tenga conocimiento de la parte, digámoslo así, militar? ¿Que haya en su seno quien pueda exponer todo aquello que tenga un carácter más ó menos técnico, más ó menos esencial para la armada y el ejército? Yo entiendo que formando parte de la sala dos magistrados del supremo de guerra y marina, que llevarían allí su sentido y sus observaciones de carácter técnico militar, no habría peligro alguno de que en los fallos del tribunal supremo, á mi modo de ver siempre acertados, se desconocieran todos aquellos aspectos que interesan á esas jurisdicciones; y por eso lo propongo como medida de transacción, no porque esa sea mi idea. Mi idea es la del proyecto de ley de la subcomisión de códigos, que solamente encomienda al tribunal supremo el conocimiento de los delitos del código penal; pero como esto no se admite, yo tenía que buscar una solución que no fuera la intransigencia, y de ahí el defender que se siguiera el ejemplo de lo que ocurre con las competencias, en las cuales sabe perfectamente la comisión, que, sin embargo de estar encomendada su resolución al tribunal supremo, cuando se trata de asuntos que interesan á la jurisdicción especial asiste un individuo del consejo supremo de la guerra á formar sala con los individuos del tribunal supremo; sólo que yo propongo que en lugar de uno asistan dos magistrados, y formen parte de la sala de lo criminal para el fallo y el juicio; claro que la tramitación no, pero para el fallo y el juicio sí.

Creía yo que esta era una solución que podría ser admitida por todos, y que dejaba á salvo, digámoslo así, el precepto constitucional.

El señor Espada, en la impugnación que ha hecho de mi voto, dijo que esto no sería el tribunal supremo; yo creo que sí; yo creo que, así como el tribunal supremo es el que resuelve las competencias, no obstante asistir á la sala un individuo del tribunal de guerra, así también sería el tribunal supremo quien fallara, aunque á la sala asistieran dos individuos; no creo que esto modificara la esencia del tribunal, puesto que todo se reduce á que á la sala, compuesta de siete magistrados, asistiesen dos individuos procedentes del consejo supremo de guerra y marina, á fin de satisfacer las exigencias que pudieran tener los defensores de las jurisdicciones especiales.

Este es mi voto particular. Pero como yo no quiero intervenir en el debate muchas veces, y como tal vez me vería obligado á intervenir si no dijera ahora ligeramente dos palabras sobre otra cuestión muy grave, voy á permitirme alargar más la molestia que os debe causar el oírme, diciendo cuatro palabras sobre una grave cuestión que ha sido objeto del voto particular del señor Nougués; me refiero á la cuestión del jurado.

A mí, hablo por mí solo, no en nombre de nadie, á mí me es simpática la solución propuesta por el señor Nougués; Su Señoría ha huido de un peligro: el peligro de sostener que el jurado pueda constituirse en el tribunal supremo, cosa que yo no creo compatible; podría establecerse un jurado presidido por un magistrado del supremo; pero entiendo que el tribunal supremo constituido, ni en pleno, ni en sala, no es compatible con el jurado para la solución de estos asuntos.

Sin embargo, al mismo tiempo no desconozco que la reclamación que ha venido haciéndose aquí por los señores diputados no ha sido contra el jurado, ha sido contra los tribunales de derecho, y no se me oculta tampoco que puede ser muy perjudicial á los diputados y senadores el ser juzgados por el tribunal supremo. ¿Por qué? Porque por pocos conocimientos que se tengan de la práctica de los negocios judiciales, todo el mundo sabe lo difícil que es la prueba cuando la prueba se realice á larga distancia del punto en que ocurrió el suceso, y uno de los principios, hoy aceptado por todos, y que con más afán se defiende por los criminalistas, es que el echo debe ser juzgado en el mismo punto en que se realizó, ó en el punto más próximo posible.

Pues bien; el juzgar el tribunal supremo á los diputados y senadores y á los co-reos y responsables de los delitos conexos, obliga á traer la prueba al tribunal supremo, y esto supone una serie de entorpecimientos grandes, una serie de gastos y molestias, y, sobre todo, una gran dificultad para esclarecer el hecho, teniendo que traer la prueba muchas veces á larga distancia del sitio en que ocurrió el delito, donde están los testigos y todos los elementos de esa prueba. Por eso, como puede ser muchas veces perjudicial para los mismos individuos á quienes se concede la prerrogativa, aunque en rigor de principio no puede admitirse la facultad de optar por una ú otra jurisdicción, como caso excepcional es la prerrogativa de ser juzgado por el tribunal supremo, como caso excepcional, entiendo yo que no sería muy peligroso el establecer lo que en su voto particular proponía el señor Nougués.

Yo no lo firmé ni lo acepté, porque repito que en rigor de principios no puede admitirse la facultad de optar por una ú otra jurisdicción; pero como excepción, declaro que me parece aceptable, que creo que había encontrado una fórmula muy habilidosa el señor Nougués para resolver esta cuestión. Porque no hay más que dos medios de resolverla: ó separáis del conocimiento del tribunal supremo todos los delitos que deben ser juzgados por el jurado, teniendo en cuenta para esa separación que las reclamaciones que han hecho los señores diputados no han sido contra el jurado, sino contra los tribunales de derecho, ó tenéis que buscar una solución práctica, como la que proponía el señor Nougués, dejando que el propio interesado renuncie á aquello que nosotros debemos entender que se le concede como un privilegio.

Es claro que todas esas prerrogativas se conceden al cuerpo y no al individuo, ya lo sé; pero, en último término, no podemos desconocer que lo que se busca es favorecer á un individuo, evitando las coacciones ó sometiendo á un alto tribunal que pueda juzgarlo, y si ese individuo encuentra que le es perjudicial ese tribunal, que no se van á poder esclarecer los hechos, que va á ser muy costoso el acudir ante esa jurisdicción superior, no es muy violento autorizarle á que renuncie á esa prerrogativa que se le concede y puede optar por la jurisdicción ordinaria.

Yo, después de todo, no me opongo nunca á que se extienda la jurisdicción del fuero común, y soy opuesto en principio á toda excepción. Por eso decía que á mí me era simpática la solución del señor Nougués que ya ha desechado la cámara.

Hay otras enmiendas presentadas, entre ellas la enmienda del señor Azcárate, limitando á los delitos puramente militares la intervención del consejo supremo de guerra y marina. Mi opinión es que no se debe conceder esa facultad al consejo supremo; pero que si se le concede, bueno es que venga la limitación que el señor Azcárate propuso.

He concluido. No voy á pedir votación nominal. He expuesto mis ideas, como creí que era mi obligación, y sentiré no haber llevado el convencimiento al ánimo de la comisión y del gobierno; pero créame el gobierno, no ha habido aquí prejuicios políticos ni espíritu de oposición; ha habido únicamente el deseo de que no se dicte una ley que creo inconstitucional y de que se resuelva este asunto de modo y manera que para todos sea beneficioso.

### LA VENIDA DEL MESÍAS

Prisionero en las garras del pecado durante muchos siglos vivió el hombre, sin invocar de Dios el santo nombre, á no entrar en el cielo, condenado. ¡Fortuna fué para él que ese Dios bueno, de omnipotencia en fe y amor profundo, para enviar un Redentor al mundo de casta Virgen fecundara el seno! Merced á aquel misterio, harto elocuente, la infinita grandeza se concibe del Sér Omnipotente que al nacer nos bendice y que, clemente, al morir, en su reino nos recibe.

\*\*\*

## NOTICIAS

Se han cumplido dos años desde que la muerte nos arrebató á nuestro querido amigo y compañero Rafael Martell y Traité, cofundador de esta modesta publicación á la que dió vida hasta que, menos afortunado que ella, sucumbió en su obra.

Han transcurrido dos años y transcurrirán otros más, pero su número, por grande que sea, no ha de amenguar nunca en los que tanto le quisimos y tan buena memoria de él guardamos, el dolor que su eterna separación nos produjo y su continuada ausencia mantiene en nosotros.

HERALDO DE GERONA y los antiguos compañeros del malogrado Martell exteriorizan en el aniversario de su prematura muerte con estas líneas el sentimiento de que están poseídos por la desgracia que experimentaron al verse privados para siempre de tan excelente y estimado amigo.

Hace tres ó cuatro semanas que no nos ocupamos de nuestro desdichado ayuntamiento y de su desdichadísimo presidente, y no ciertamente porque las barrabasadas que uno y otro siguen cometiendo no lo reclamen, sino porque nos vamos cansando ya de clamar contra las mismas sin que logremos ser oídos ni de las autoridades llamadas á evitar tal escándalo ni de este pueblo tan bonachon que consienten ver tan mal administrados sus intereses sin arrojarse de la casa consistorial á los que en mal hora llevó á ella.

Si nosotros hemos suspendido por unos días nuestra laudable tarea de apuntar cuanto malo hacen los citados, han hecho cosa muy distinta casi todos los colegas locales que tenemos el gusto de leer, pues, *Diario de Gerona, Lo Geronés, El Autonomista y El Tradicionalista* prosiguen en sus justas censuras al señor Ciurana y á sus compadres. Solamente *La Provincia* ha tomado á su cargo la ingrata misión de defender lo verdaderamente indefendible: el actual alcalde.

Hoy, con motivo de algunos actos relacionados con la parte de concejales que mangonean en el ayuntamiento, creemos de nuestro deber interrumpir nuestro silencio.

El gobernador civil visitó oficialmente á la corporación municipal y en su discurso de salutación, alamentar la ausencia en la misma, de la mayoría de los concejales, dirigió con la corrección de hombre bien educado acres censuras al alcalde, que este no llegó á poder comprender y contestó, como siempre, con algunas vaciedades. La actitud del gobernador, concededor del porqué de lo que pasa en el ayuntamiento, en la casa consistorial, así como la actitud de la misma autoridad en todos los actos con el señor Ciurana, hubieran dado á otro más aprensivo que él y menos agarrado á una vara que tan mal maneja, motivo mas que sobrados para volverse á su casa de la que, téngalo por seguro, no le volverán á sacar en la vida los electores. El nó, él continúa en la alcaldía esperando alguna directa ya que tantas indirectas no le hacen mella.

El proyecto de presupuestos para 1905, es un esperpento como otro no se ha conocido. En él no se vé, no ya algun detalle que demuestre que en su confección han intervenido personas que saben algo de las cuatro reglas aritméticas, sino siquiera el buen deseo de no acabar de undir la hacienda municipal. En él se vá contra todo y contra todos... menos contra los caprichos del alcalde y las aficiones de sus aliados de ahora.

Tiene el tal proyecto de presupuesto el don de atentar contra la clase desheredada disgustando á los ricos, y el de contener muchos ingresos ficticios y algunos negativos, figurando en los gastos grandes sumas para cosas no necesarias ni útiles mientras quedan indotados los servicios.

No es de esperar que la junta municipal deje pasar tamaño desaguisado, pero si así susudiese, merecería que por complicidad la arrojase tambien de la administración municipal el vecindario de Gerona que, de prosperar tales presupuestos se le hará la vida imposible. Entonces será cuando caiga en la cuenta de que debía prestar más atención á las voces de alerta que la mayoría de la prensa local le ha dado de continuo respecto á lo que con tal alcalde y tales aliados pasa en la casa consistorial.

El próximo pasado domingo salió para Madrid el nuevo gobernador civil de la provincia don Juan Antonio Perea, quedando encargado del mando el digno secretario don Ricardo de Guzmán.

Hay quien dice que el señor Perea no volverá á Gerona de gobernador. Nosotros, apesar de que sabemos que desde que tomó posesión de su cargo está haciendo gestiones para pasar á una provincia más cercana á la de su vecindad, á cuyo efecto ha entablado negociaciones de permuta con el señor Churrua, gobernador de Ciudad-

Real, que por tener la familia en la ciudad condal desea también acercarse á ella, y apesar de que fundadamente creemos que teniendo en la actualidad en el ministerio á su gran amigo el señor La Cierva, ha de lograr más fácilmente sus naturales deseos, no nos atrevemos á decir tanto y nos limitamos á desear al señor Perea un feliz viaje.

Para buenos guantes la casa F. Maresma.

Ha sido declarado oficial, por real orden de 10 del corriente, el colegio de farmacéuticos de esta ciudad.

A las muchas personas que se nos han dirigido lamentando una supuesta denuncia de que nos creen objeto y ofreciéndonos en tal trance y á nuestro estimado colega local *Lo Geronés* que al hacerse eco de la falsa noticia nos desea buena salida del mismo, hemos de decir que quedamos agradecidísimos á sus buenos propósitos, pero, que, afortunadamente, no hemos menester por ahora de sus estimables servicios ya que no hay tal denuncia, ni motivo para presumirla siquiera.

Nuestro querido amigo y paisano, don Rafael Roca y Auguet, redactor de *Heraldo de Madrid*, ha sido nombrado, tras brillantes ejercicios de oposición, taquígrafo del congreso de los diputados.

Nuestra cordial enhorabuena.

El sábado por la mañana se reunió en el Centro Moral, de esta ciudad, la junta organizadora de la Asociación de Propietarios Corcheros, bajo la presidencia de don José Noguera, aprobándose por unanimidad, y sin discusión, el proyecto de reglamento que por encargo de dicha junta ha redactado el activo individuo de la misma é ilustrado abogado don Mariano de Linares, quien, para hacer dicho trabajo, que resulta una obra muy acabada, se ha puesto de acuerdo, por encargo tambien de la mencionada junta, con la Cámara Agrícola del Ampurdan.

Tambien se acordó la impresión del reglamento aprobado y el reparto del mismo á los organismos de aquella cámara al objeto de que se constituyan las juntas de sección y locales dentro del plazo que media desde la fecha del acuerdo hasta el día 20 de enero próximo.

El día 21 de dicho mes se constituirá la junta central definitiva para lo cual se celebrará otra reunión en esta capital.

Nuestro estimado amigo el activo procurador de los tribunales, de Barcelona, don Nicanor Ferrer Pascual, ha trasladado su reputado despacho á la calle de Montesión número 21, entresuelo, primera puerta, de aquella ciudad.

—Hermosa Torre para alquilar, por temporada ó por años; la mejor situada de la playa del Canadell, Callella de Palafrugell. —Darán razón en esta administración.

Por haber trasladado su domicilio á Barcelona, el conservador del museo provincial don Joaquín Botet y Sisó, ha sido nombrado para substituirle el ilustrado arqueólogo, catedrático de este instituto general y técnico, don Manuel Cazorro.

La señora esposa de nuestro particular amigo el farmacéutico de esta ciudad, don Gerardo Garriga ha dado á luz con toda felicidad una hermosa niña.

Reciban los padres de la recién nacida nuestro pláceme.

La reputada farmacia de don Adolfo Grau Romanat y de la calle del Progreso, ha obsequiado á sus clientes con unos bonitos almanques de pared para el próximo año.

Tambien el acreditado «Colmado Sabatés» de la rambla de la Libertad, ha regalado á sus parroquianos otros muy artísticos para 1905.

El *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al viernes próximo pasado publica la relación de los mozos de los reemplazos de 1904, 1903 y 1902 declarados excluidos y exceptuados, cuyas exenciones, con arreglo á lo dispuesto por el artí-

culo 100 de la vigente ley de reclutamiento han de ser revisadas en la próxima clasificación.

Los mejores guantes son los de Maresma.

En la iglesia de San Martín, de esta ciudad, se está celebrando una solemne novena que comenzó el domingo próximo pasado, en honor de Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús y en la que predica todos los días el canónigo del cabildo catedral, reverendo Agustín Maymí.

Continúan sus campañas los teatros Principal y Jardines de Novedades procurando las respectivas empresas con sus esfuerzos, dando amenidad y variedad á los espectáculos, vencer la resistencia de nuestro público cada día más reacio á asistir al teatro.

Ambas empresas son dignas de elogio por lo que hacen en favor del público, que les representa verdaderos sacrificios, por lo que el público gerundenses debiera corresponder á aquellas asistiendo á las funciones. De esperar es que así lo haga, especialmente en los días de las próximas fiestas, y así sinceramente lo deseamos y aconsejamos.

En el Principal se renueva en todas las funciones el programa y en Novedades se ha estrenado el *vandeville* «Los allotjats».

El próximo sábado se pondrá á la venta el anunciado «Anuario de la ciudad de San Feliu de Guixols» primera obra de esta índole que se publica en España, de la que con propiedad puede decirse que aventaja á las mejores publicaciones que ven la luz en el extranjero.

El referido «Anuario» contiene una extensa sección de señas de indiscutible utilidad para los industriales como son: informaciones, tarifas de aduanas, itinerarios de trenes, etc., y todos aquellos datos que al comercio pueden interesar.

La obra está muy bien impresa y excelentemente encuadrada, siendo su precio 3 pesetas.

En una extensísima propuesta de destinos publicada por el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* figuran los siguientes que afectan á esta provincia:

Zona de Gerona número 31.—Teniente coronel don Eduardo Fernández García, capitán don Francisco Santano y primer teniente don Enrique Arbolí, á la plana mayor.—Teniente coronel don Pedro Alzamora, comandante don Enrique Alemán, capitanes don Emilio de las Casas y don José Armengual y segundo teniente don Desdichado Iglesias, á la caja de reclutas de Gerona número 70.—Teniente coronel don Joaquín Pérez Soriano, comandante don José Sanz Dendiarena, capitanes don Luis Pérez Xifra y don Francisco Montejo y primer teniente (escala de reserva) don Antonio Vila Pica, á la idem de Olot número 71.—Comandante don Manuel Salvador Igual, capitanes don Lorenzo Camps, don Mariano Ciurana, don Isidro Laso y don Enrique Vilá, primeros tenientes don Manuel Bolívar, don Juan Cantero, don Antonio Barrando y don Eliseo Palou, al batallón segunda reserva de Gerona número 70.—Comandante don Bernardino Bercial, capitanes don Agustín Luque, don Sebastián Pelayo, don Pedro Valderrama y don Wenceslao Sahún y primeros tenientes don José Poch y don Emilio Rodríguez Ruiz, al idem de Olot número 71.—Coronel don Antenor Duelo, á la vicepresidencia de la comisión mixta de reclutamiento.—Comandante don Francisco Merifigó Abella, al regimiento de San Quintín.

Ayer se celebró en esta ciudad el tradicional importante mercado de Santo Tomás, que estuvo muy concurrido abundando la volatería.

La Unión de Vaqueros, de esta ciudad, en atento b. l. m. nos ha remitido un ejemplar de la instancia dirigida á la junta municipal pidiendo que rechace por ilegal é injusto el nuevo arbitrio que en el nuevo y ya odioso presupuesto municipal se pretende imponer sobre cada vaca de las destinadas á la producción de leche.

El documento está muy bien escrito y razonado y las peticiones que en ella se

formulan han de ser forzosamente atendidas por la junta municipal si en ella impera el buen criterio y el espíritu de justicia.

Nuestro querido amigo el diputado provincial don José Bagudá sufrió el otro día una herida en un dedo á consecuencia de haber volcado una tartana que le conducía al pueblo de Rupia.

Afortunadamente la herida no reviste ninguna gravedad, lo que celebramos, mayormente cuando estuvo muy expuesto á daño mayor.

Lo que ocurre con el cumplimiento de la ley del descanso dominical es verdaderamente bufo, pues mientras en unas poblaciones rigen unas órdenes en otras se exige el cumplimiento de otras y mientras unas tiendas, por cualquier explicación que sabendar sus dueños permanecen abiertas, otras tienen que cerrar á cal y canto sus aberturas. Estas desigualdades son irritantes y exigen la derogación de la ley ó cuando menos la introducción en ella de grandes modificaciones, pues la práctica ha demostrado que hasta ahora tan solo ha servido para crear conflictos y perjudicar al comercio.

En Madrid las confiterías y pastelerías expenden sus productos hasta las 14 y aquí tienen que cerrar sus puertas á las 11. ¿Porque?

Ha sido nombrado profesor de música del hospicio provincial, que alcanzó la plaza en brillante oposición, el joven músico y ya reputado pianista don Miguel Oliva, á quien con este motivo felicitamos.

Se halla en esta capital la distinguida escritora americana doña Isabel G. de la Solana, que en el mundo de las letras es conocida por el pseudónimo «Flor de Lis» que ha popularizado en diferentes revistas, especialmente en las tituladas *Argentina* y *Buenos Aires*.

Vino á España, la ilustre literata, autora de la celebrada obra «Flores y Espinas», para representar en la asamblea de las cámaras de comercio celebrada recientemente en Barcelona á diferentes publicaciones del norte y sud de América y en la actualidad se halla en nuestra capital atraída por sus aficiones literarias que la inducen á conocer de cerca nuestra histórica ciudad.

Sea bien venida la distinguida escritora y seale grata su estancia en Gerona.

Desde hace bastantes días se halla enfermo de algun cuidado nuestro estimado amigo el ilustrado oficial de hacienda don Pelegrín Guiriguet, por cuyo pronto restablecimiento hacemos fervientes votos.

Ha fallecido en esta ciudad el oficial de la diputación provincial y antiguo amigo nuestro, don José Camplá, cuya muerte ha sido muy sentida, pues gozaba el difunto de muchas simpatías.

Reciba su apreciable familia la expresión de nuestro más sentido pésame.

Guantes-Federico Maresma-Abeuradors, 6.

El próximo pasado domingo se cometió un nuevo robo en esta capital. La víctima ha sido esta vez la familia de la señora viuda de A. Boxa, que habita la tienda y un piso de una casa de la calle de Abeuradors en el cual penetraron los ladrones en ausencia de la citada familia revolviéndolo todo y llevándose valores, alhajas y ropas por un total aproximado de 5.000 pesetas.

Como comentario á esta desagradable noticia, tan parecida á la que en casi todos los números tenemos que registrar, diremos como siempre, que los ladrones «no fueron habidos» y preguntaremos á nuestra celosa policía, ¿hasta cuando?

Se halla enfermo el abogado de esta ciudad, don Manuel Catalá y Calzada, cuyo restablecimiento deseamos.

**De la provincia**

Ayer debió tener lugar en el local social de la Cámara Agrícola del Ampurdán, en Figueras, la elección para la renovación parcial de la junta directiva de la misma. Según nuestras noticias la candidatura

que con todas las probabilidades habrá resultado triunfante es la siguiente:

Don Carlos Bosch Armét, para vicepresidente; don Juan Torres Botiña, para tesorero; don Salvador Bosch Roig, para contador; don Miguel Coll Caritg, para presidente de la sección tercera; don Juan Gou Estruch, para secretario de la misma y don Jaime Gorgot, para vocal.

El distinguido redactor de nuestro estimado colega de Palafrugell, *La Crónica* que firma sus leídos y celebrados escritos con el pseudónimo «Montemar» lanzó la idea de celebrar una fiesta el día de los Reyes en la que se repartirán entre los niños de familias pobres de aquella localidad los objetos que pudieran adquirirse con el producto de una suscripción voluntaria que se abrió entre las personas pudientes, idea que ha sido muy bien acogida, en vista de lo cual la redacción de nuestro colega está organizando la fiesta de los niños pobres para el día de los Reyes Magos.

«Montemar», *La Crónica* y los palafrugellenses merecen toda suerte de elogios y son dignos de que se les imite en la filantropía y feliz idea y en el entusiasmo de su realización.

Ayer debió celebrarse en Figueras un lucido baile, primero que en su nuevo local dá la sociedad Liceo Figuerense.

Dentro de pocos días se celebrará en la comandancia de marina de Barcelona un concurso para la adjudicación de las obras de construcción del cabo Bagur.

La esposa de nuestro amigo el secretario del ayuntamiento de Viladrau, don Juan Durán, ha dado á luz con toda felicidad un niño, por cuyo suceso felicitamos á los padres del recién nacido.

En la villa de Llagostera se ha inaugurado el servicio de conducción de cadáveres al cementerio en carruaje, mejora que ha sido muy bien recibida en la población y por la cual merece plácemes el ayuntamiento.

Por la Sociedad General Española de Salvamento de Naufragos se ha concedido un diploma de voto de gracias otorgado al capitán del vapor «Ampurdanés», don Pedro Berta y Buscarons, por los auxilios que prestó al individuo Gerónimo Fina en 18 de agosto último en el puerto de San Feliu de Guixols.

En diversos puntos de la provincia circula de un modo alarmante la moneda falsa.

Con el nombre de Sala Edison debió inaugurarse ayer en Figueras un edificio lujosa y artísticamente construido expresamente para proyecciones cinematográficas.

De vuelta de una excursión comercial y de recreo por Francia, Alemania, Suiza y Austria, han regresado á San Feliu de Guixols, nuestro querido amigo el fabricante de aquella ciudad don Salvador Janer y el ilustrado empleado de su casa comercial don José Granolleras.

**Mercado de Gerona**  
Precios que rigieron en el del día 10 de diciembre de 1904

Productos	Máximo	Mínimo
Trigo (los 100 kilogramos y deducidos los derechos de consumos)	33'	31'
Cebada id.	23'	21'
Centeno id.	26'	24'
Avena id.	22'	20'
Maíz id.	24'	23'
Judías id.	46'	44'
Habas id.	31'	30'
Garbanzos id.	70'	44'
Arroz id.	60'	39'
Algarrobas id.	16'	15'50
Paja (el quintal métrico)	8'50	»
Patatas id.	13'	12'
Vino (el hect.º ó kilógr.º)	31'	28'
Aceite de oliva id.	112'	100'
Quesos id.	2'50	»
Mantecas id.	3'	»
Ganado vacuno (cabeza) id.	400'	300'
id. bovino id.	500'	400'
Huevos (docena)	1'50	»

**EL MÉDICO ESPECIALISTA**  
de las enfermedades de garganta, nariz y oídos  
**J. DE LLOBET DE PASTORS**  
ex-asistían libre de los hospitales de Lyon y Paris y médico del hospital de Gerona tiene establecida una CLÍNICA para el tratamiento de dichas enfermedades en la PLAZA DE LA AURIGA, 1, ENTRESUELO  
Consulta diaria de 9 á 4

—Por qué son recomendadas como las más balsámicas, expectorantes y calmantes, es por qué se han acreditado tanto las Pastillas Gimbernat contra toda clase de tos—Véndese en todas las buenas farmacias.

—El que haya de confiar cualesquiera representaciones, encargar la gestión de asuntos en las oficinas públicas ó autorizar á quien le cobre pensiones ó libramientos de cualquier clase, dirijanse á don José Gumbau Serra, Profesor Normal, Agente de Negocios matriculado y Habilitado de Clases pasivas.—PLAZA DE SAN JOSÉ, 1, BAJOS, GERONA.

—MIL PESETAS al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Doctor Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Plaza del Pino, 6, farmacia, Barcelona.

**EL MÉDICO**  
**DON JOAQUIN MASSA CORNEY**  
ha trasladado su CONSULTORIO MEDICO de CIRUJÍA GENERAL á la calle del

**PAVO-8-1.º**  
(entre la rambla de Pi y Margall y la plaza del Hospital)  
Horas de consulta de 11 á 1 y de 4 á 5 tarde

**LENCERIA LA CONFIANZA**  
**DE LEON BELLOCH**  
Novedades  
Lenceria Cortinajes  
Géneros varios  
31 — PROGRESO — 31

**QUIMOSINA SOLER**  
Nuevo medicamento para combatir con éxito el dolor de ESTÓMAGO y facilitar la digestión.  
De venta en todas las farmacias.

**Modesto Furest**  
MÉDICO HOMEÓPATA  
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEADES REUMÁTICAS  
Se ha trasladado á la  
Calle del Progreso, (Nueva) 8, 2.º

**TEATRO JARDINES DE NOVEDADES**  
Extraordinaria función para hoy jueves 22 de diciembre.—6.ª de abono.  
¡Gran suceso! ¡Gran éxito!  
2.ª representación del chistoso *vaudeville*  
**Els Allotjats**  
Precios por carteles. — A las 9 en punto.

**LIBROS Y PERIODICOS**  
LA SUERTE DE LA FEA.—Es una linda é intencionada página del excelente artista Adolfo Lozano que figura en el próximo número de *Blanco y Negro* con otros magníficos originales de Arija, Méndez Bringa, Zapater, Xaudaró, Varela, Andrade, Sancha y Regidor, y páginas literarias muy interesantes de Cabello, Teodoro Llorente, Alfonso Danvila, «Sulfonal», etc.  
—La excelencia de la obra «Los siete pecados capitales», de Eugenio Súa, y el esmero con que el editor señor Tasso, de Barcelona, la publica por cuadernos semanales que contienen 32 páginas y hermosa lámina de regalo, al precio de 15 céntimos uno, son las más benéficas condiciones para que los amantes de su cultura adquieran, sin gasto sensible, tan notable libro. Han aparecido, hasta la fecha, once cuadernos.  
—*La vida Española*.—Con ese título aparecerá en enero próximo una revista semanal ilustrada que, como su nombre indica, será un reflejo de la vida española en todas sus manifestaciones.  
*La Vida Española* no ha de ser «un periódico más» entre los muchos que hoy comparten el favor del público. En la colaboración de *La Vida Española*, figuran literatos, políticos, artistas y hombres de ciencia tan eminentes como Acebal, Antón, Arderius, Azcarate, Benavente, Benlliure, Blasco Ibáñez, Bueno, Casero, Cavia Colombine, Cossío, Cuenca, Dicenta, Delgado (Sinesio), Doctor Thebussem, Ferrari, Galdón, Galán, Gil (C.), Giner de los Rios, Hoyos (marqués de), *Karikato*, Madinaveitia, Machado, Maestu, Martínez Ruiz, Méndez Pelayo (E.), Millán, Nogales, Olavarria, Palomero, Pérez Zúñiga, Quintero (S. y J.), Reina, Reyes, Rodríguez Marín, Rueda, Sánchez Solá, Tapia, Tovar, Unceña, Vicenti, Viérgol, Zozaya (A.) y muchos más, cuya enumeración fuera interminable.  
*La Vida Española* constará de 16 páginas muy nutridas de texto y grabados, impresos en papel superior.

El primer número de *La Vida Española* se pondrá á la venta con fecha 7 de enero de 1905 al infimo precio de QUINCE CENTIMOS.

—*Nuevo Mundo*.—Interesante es en extremo el último número de esta popular revista ilustrada. Contiene, entre otras, las siguientes notas de actualidad:

La procesión de la Inmaculada en Valencia; Zulonga en Madrid; Nordenskiöld en la Sociedad Geográfica; La fiesta de la Concepción en los cuarteles: soldados, toreros y cómicos; La Unión Escolar Veterinaria; Velada en la Sociedad Gimnástica Española: retratos de los atletas; Unión libre de los obreros en Madrid; Los periodistas Cabas y Herrera; Inauguración de una escuela; El aniversario de la muerte de Torrijos; El mitin de las subsistencias; Notas teatrales: Conchita Ruiz y Calla en «El amor que pasa»; los últimos estrenos «El premio de honor» y «Pá mí que nieva», etcétera, etc.

**Sección Religiosa.**

**Santoral.**—Dia 22, jueves.—San Zenón soldado mártir.

23, viernes.—Santa Victoria virgen y mártir y San Sèrvulo pobre paralítico.

24, sábado.—San Delfin obispo y Santa Tarsila virgen.—Ayuno con abstinencia de carne.

25, domingo. ✕—La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

26, lunes. (Antes ✕)—San Estèban proto-mártir.

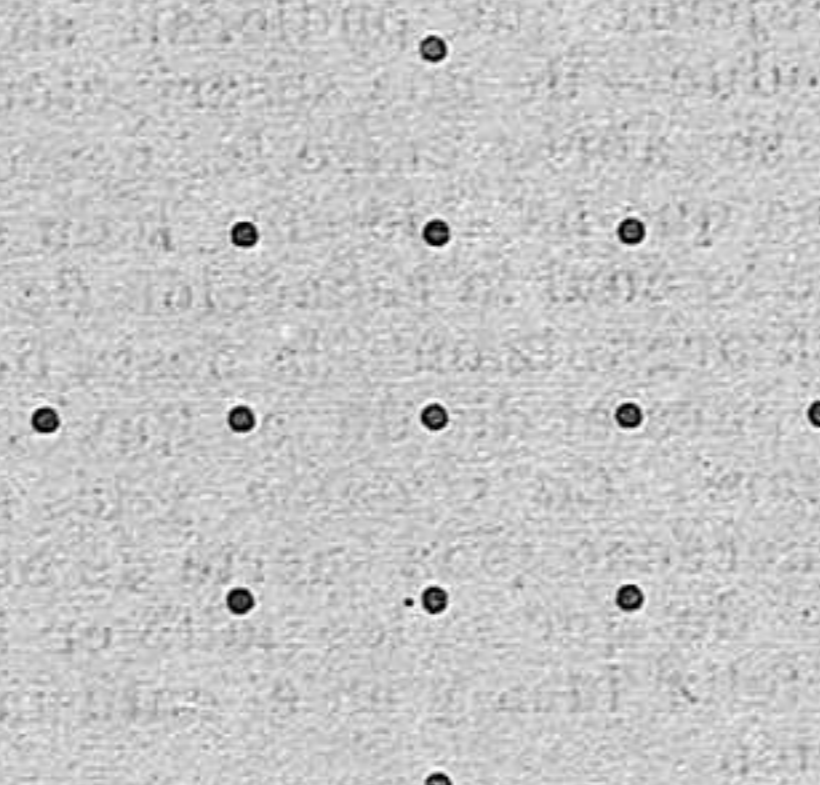
27, martes.—San Juan apóstol y evangelista.

28, miércoles.—Los Santos Inocentes mártires.

**Cuarenta horas.**—Continúan en la iglesia de San Lúcas, y el domingo empiezan en la iglesia de las Beatas, siendo las horas de exposición por la mañana, de ocho á once y media y por la tarde, de cuatro á seis.

**PASATIEMPOS**

**ROMBO**



Substituir los puntos por letras de modo que, horizontal y verticalmente digan: la primera línea, consonante; la segunda, punto cardinal; la tercera, población de Italia; la cuarta, río extranjero y la quinta, consonante.

*Un pequeño ruso.*

Gerona: Imp. de Pablo Puigblanquer.

**BALSAMO DEL PAPA INOCENCIO III**

El mejor remedio conocido para preservarse y curarse de la **apoplejía**. De venta en Barcelona, en la *Sociedad Farmacéutica Española*, y principales farmacias.

PÍDANSE PROSPECTOS Á SU AUTOR, EL DR. VIDAL, DE OLOT  
FRASCO 5 PESETAS

Disponible

**La Mutual Franco Española**

SOCIEDAD BENÉFICA DE PREVISION Y SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Funciona bajo la intervención del Estado

— PROBLEMAS QUE RESUELVE —

Dotes para los hijos.—Libramiento de quintas.—Pensiones para la vejez.—Herencias para las familias.

Domicilio social: calle del Prado, 2, Madrid.

¡Fumadores!

EL MEJOR PAPEL



PREMIADO

en la Exposición Universal de París 1900 y en la de Barcelona 1888

Los carburos de más rendimiento y limpieza son los de

**TORRES \* L. A. SEDÓ \* BERGA,**

que, á precios reducidos, expende

**BENITO BOSCH,**

Progreso—20—Gerona.

**L'UNIÓN**

COMPANÍA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

FUNDADA EN 1828

Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo de incendio, los años que pueden ocasionar la caída del rayo, la explosión del gas del alumbrado, del vapor, de la **DINAMITA Y OTROS EXPLOSIVOS**.

Capital social . . . . .	10.000.000 de francos
Reservas . . . . .	11.205.000 »
Primas á cobrar . . . . .	79.650.334 »
<b>Total . . . . .</b>	<b>100.855.334 »</b>

Capitales asegurados . . . . .	17.272.202.816 »
Siniestros pagados . . . . .	229.000.000 »

Sucursal española: *Barcelona, Pasco de Colón, y calle de la Merced, 20, 22 y 24*  
DIRECTOR: E. GES.

Subdirector en Gerona: **D. José Bagudá, Progreso, 18, 1.º**

**FÁBRICA DE MUEBLES**

DE

**J. BAUTISTA JOVET**

Casa antigua y acreditada, fundada en 1880

En estos talleres, montados con todos los adelantos modernos, se fabrican muebles de todas clases al por mayor y al detall.—Existe constantemente un variado surtido de los mas usuales, desde la forma mas sencilla y modesta hasta la mas rica y lujosa, construidos todos ellos con gran esmero y solidez.

ESPECIALIDADES DE LA CASA

MOBILIARIOS COMPLETOS ESTILOS LUIS XV Y XVI  
IMPERIO Y MODERNISTA

Visítense los talleres: — Calle Figuerola



**¡25.000 pesetas!**  
A fin de que nadie se deje sorprender, creyendo serio y de buena fé el premio de pesetas 25.000, que, á manera de reclamo ya desacreditado, ofrece el señor H. Lillo, basta consignar que el autor de tal **cefrillo** no aceptó la invitación que le hizo, para desmentir sus bravatas, el representante de la **LOCION CAPILAR ANTISEPTICA** del doctor Stakanowitch, de someter el «Aguja de Lillo» y la sin rival **LOCION CAPILAR ANTISEPTICA** al examen de competentes facultativos.  
Los comprobantes de esta informalidad están de manifiesto en casa del representante del doctor Stakanowitch, de Moscú, Gerona, Plateria, 5, entre-suelo.  
El **cefrillo**, pues, ha perdido ya al primer soplo del huracán de la fama, cada día más creciente y nunca desmentida de la **LOCION CAPILAR ANTISEPTICA**  
— PRECIO DEL FRASCO: 5 PESETAS —

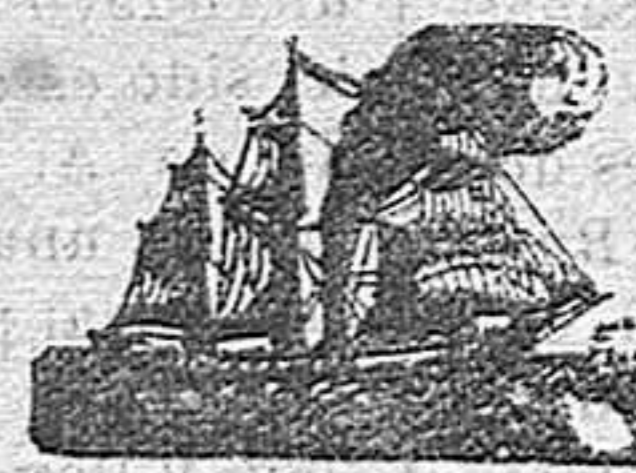
**MEDICAMENTOS ACREDITADOS**

**Vino de kola Gimbernat** Poderoso alimento de ahorro, regularizador del corazón, estimulante de las vías digestivas y despertador de todo organismo empobrecido. Frasco, 8 reales.

**Pastillas gelatinosas Gimbernat** CORO-BOROSÓDICAS CON COCAINA, contralas afecciones de la boca, garganta y laringe, indispensable á oradores y cantores. Caja, 8 reales.

**Licor dinamogenico Gimbernat** á base de Morruol (principio activo del aceite de bacalao) Nogal y Lactofosfato de cal, reconstituyente y purificador de la sangre. Frasco, 8 reales.

**Pastillas Gimbernat** CONTRA TODA CLASE DE **TOS**. Reputadas como las mejores puestas de **TOS** y **ASMA** ya sea reciente ya crónica. Caja, 6 reales.  
De venta farmacia del autor, Asalto, 14, Barcelona; y en todas las farmacias y droguerías bien surtidas.



SERVICIO REGULAR Y SEMANAL

ENTRE

**BARCELONA, San Feliu de Guixols y Palamós**

POR EL VAPOR

**AMPURDANÉS**

Salida de Barcelona, los miércoles á las 10 de la noche

Capitan: **D. Pedro Berta.**

Para informes dirigirse á sus agentes:

SEÑORES ROIG Y BAS, Pasaje Escudillers, 7, Teléfono 206, BARCELONA.—D. JUAN FORTO JORDA, SAN FELIU DE GUIXOLS.—D. FELIX RIBERA, PALAMÓS.